



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-262-2024

USHUAIA, viernes 12 de abril de 2024

VISTO el expediente D.P.P. Nº 74/2024 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado S/ **“COMPRA DE IMPRESORA 3D PARA ÁREA INFORMATICA.”**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa, para la provisión de Un (1) Impresora 3D tipo Bambu Lab X1E Combo (con AMS Respectivo), para dar respuesta a las distintas y recurrentes necesidades de insumos planteadas por el Área de Servicios Generales, como de la Dirección de Informática de esta Dirección Provincial de Puertos.

Que mediante la Disposición DDGA-12-2024, obrante a en Adjuntos 5 y 6 se autorizó la convocatoria a contratación directa y se aprobó las bases de la contratación incluidas en el formulario de cotización Nº 21/24 como Anexo I integrante de la misma.

Que con fecha 08/04/2024 (Adj. 7/8), se difundió la Resolución mencionada en el párrafo precedente, según consta en el sitio de internet del Órgano Rector.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación obrando Preventivo Presupuestario Nº 139/24 obrante en Adjunto 4.

Que en Adjunto 9 obran constancias de las invitaciones a cotizar cursadas a las firmas del rubro en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Provincial N.º 674/11., obrando en Adjuntos 10 hasta 32 ofertas presentadas, por las firmas M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L.; MASTER´S INFORMATICA; RIGA JORGE y RIJA JOSÉ.

Que en Adjunto 33 obra cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Sr. Jefe Dpto. Compras y Suministros.

Que en Adjunto 34 obra Nota Nº N-DA- 75-2024 solicitando a la Dirección INFORMATICA Y COMUNICACIONES opinión de ofertas presentadas en tiempo y forma, según cuadro comparativo mencionado precedentemente. Obrando respuesta en Adjunto Nº 39 mediante Nota Nº 32/24 Letra: DIC- DPP indicando adjudicar la oferta presentada por la firma RIGA Jorge Sebastián por ajustarse a lo requerido y presenta menor precio.

Que en Adjunto 40 mediante Nota N-DA-81-2024 se elevan actuaciones al Sr. Vicepresidente a fin de poner en conocimiento y emitir criterio de lo actuado precedentemente. Obrando respuesta mediante Nota N-DPP-69-2024. (Adj. 41), compartiendo criterio con la Dirección Informática y

Comunicaciones, autorizando continuar tramite.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por compulsas abreviada a la firma RIGA Jorge Sebastian., por ajustarse al requerimiento y menor valor. Por la suma total de Pesos SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.250.500,00), por la provisión de impresora 3D. Bambu lab---xie Combo AMS.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 0188/23, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/2020 y Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21. y N° 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley 1015.

Que en Adjunto 44 obra Informe de Auditoría Interna N.º 247/24 Letra: D.A.I. sin observaciones que formular.

Que no se da intervención al tribunal de Cuentas de la provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 309/22, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 395/22, Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) Gastos Inciso 2) Control Posterior, obrante en el Anexo I de la citada Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3138/23, de lo previsto en el artículo 6° y 7° inc. a) e) y j) de la Ley Provincial N° 69. Resoluciones Electrónicas N° 137/24 y N°227/2024.

por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el importe del gasto autorizado en el Artículo 3º de la DISPOSICIÓN DDGA-12-2024, el cual asciende a la suma de Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 (\$ 371.530,00), por los motivos expuestos en los considerandos. –

ARTICULO 2º.- APROBAR el procedimiento de selección de la Contratación Directa por compulsas abreviada, Artículo 18 inciso L) de la Ley N° 1015, por la provisión de impresora 3D. Bambu lab---xie Combo AMS., para la Dirección Informática y Comunicaciones de esta Dirección Provincial de Puertos, por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTICULO 3º.- ADJUDICAR la contratación directa por compulsas abreviada, con su correspondiente Formulario de Cotización N° 21/2024, a la firma RIGA, Jorge Sebastián, por la suma total de Pesos SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.250.500,00), por la provisión de Un (1) impresora 3D. Bambu lab---xie Combo AMS., para el personal de la Dirección de Informática y Comunicaciones., por los motivos expuestos en

los considerandos. –

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 4-40360, de la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTICULO 6º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-262-2024

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

Firmado Electrónicamente por
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel Angel
Direccion Provincial de Puertos
Vicepresidente
12/04/2024 15:01